



NOTICIA del **ENCUENTRO – DEBATE SOBRE** **“EL CONVENIO COLECTIVO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y** **EDUCACIÓN SOCIAL”.**

Organizado por el
Colegio Profesional de Educadoras
y Educadores Sociales del País Vasco.
Centro Cívico Aldabe. Vitoria-Gasteiz.

El pasado 25 de febrero tuvo lugar en el Centro Cívico Aldabe de Vitoria-Gasteiz un encuentro-debate organizado desde el Colegio Profesional de Educadoras-es Sociales del País Vasco con el título de “EL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN ÁLAVA Y LA EDUCACIÓN SOCIAL”.

Se contó con la participación de un directivo de las entidades contratadoras de Bizkaia (Íñigo Abásolo, director de la Asociación Bidegintza), un representante del mundo sindical que ha estado presente en las negociaciones de los convenios del sector (Andoni Basterra) y el Vocal de Organización y Comunicación del Colegio Profesional de Educadoras-es Sociales (Daniel Rubio). Moderó el debate Josemari Loizaga, delegado del Colegio de Educadoras-es Sociales del País Vasco en Álava.

Daniel Rubio, del Colegio Profesional de Educadoras-es Sociales del País Vasco, presentó los objetivos del encuentro: 1º) hablar de los convenios provinciales de intervención social de Bizkaia y Gipuzkoa en el contexto de crisis y desmantelamiento del sistema de Bienestar Social en el que nos encontramos, y 2º) reflexionar sobre las claves profesionales de la Educación Social ante estos retos, y de la función de los educadores-as en el ámbito sindical y en el de las entidades contratadoras. Resaltó en el debate la importancia del compromiso de los profesionales más allá de su actividad laboral y la posibilidad de continuar en Álava los encuentros entre los educadores-as sociales para profundizar en asuntos de actualidad o de interés técnico. Para ello propuso la celebración de cafés-tertulia, que oportunamente se darán a conocer a los-as colegiados-as y al resto de los profesionales.

Íñigo Abásolo, director de Bidegintza (ONG surgida en el año 1989 y centrada en el ámbito de la atención a familias y a la comunidad en Bilbao), expuso que desde el sector de la intervención social, y desde el punto de vista de la regulación de las condiciones laborales, se cuenta con los convenios provinciales (en su caso, el de Bizkaia) y con el convenio Estatal. Como aspecto destacado del convenio provincial, desde el punto de vista retributivo para los profesionales y de fijar las pautas económicas de los convenios para la gestión de servicios que se establecen entre la administración y las entidades sociales, se encuentra la concreción de la masa salarial. Pero hay aspectos básicos del convenio provincial que no están desarrollados, como la formación continua de los profesionales. Íñigo también hizo hincapié en la importancia de buscar compromisos por parte de los profesionales con la gestión de servicios públicos, como pudiera ser el desarrollo de cooperativas de trabajadores. Hasta hace un año el convenio del sector siempre era una referencia en Bizkaia, pero la crisis y los recortes



presupuestarios se notan de forma intensa, exigiendo la administración "hacer lo mismo con menos presupuesto".

Por lo tanto, el convenio puede blindar unas condiciones mínimas, pero la realidad puede ser otra (para que determinados servicios continúen en la actualidad los contratos laborales se deben ajustar "a la baja" y los salarios también).

Andoni Basterra, sindicalista con responsabilidades en la negociación del convenio provincial de Bizkaia, Gipuzkoa y del Estatal, subrayó que el papel central de la educación social y de la existencia de un convenio laboral que regule las relaciones laborales en este ámbito se encuentra en la defensa del bien común. Es muy importante que en este sector (múltiple, con asociaciones muy diversas, de tamaño e importancia muy dispares) tanto los trabajadores como las entidades estén organizadas y puedan defender sus intereses.

Comentó que en Bizkaia han existido entidades grandes que han influido positivamente para regular laboralmente este sector, y en Gipuzkoa las condiciones políticas han sido favorables para afianzar claramente el convenio y su renovación (acaba de acordarse hasta el año 2014 con importantes aportaciones económicas, por ejemplo, en el ámbito de menores). Por otra parte, no hay que olvidar que las personas destinatarias de nuestros servicios y recursos no tienen influencia política ni social, motivo por el cual debe insistirse en lo esencial de la organización de las entidades y de los trabajadores como vía de fortalecimiento de este sector y del Estado del Bienestar (que es muy importante por los servicios que presta a grupos muy desfavorecidos, a nivel del número de trabajadores-as implicados y del presupuesto total). Habrá que pensar que dada la dimensión geográfica de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las condiciones laborales del sector de la intervención social podrían regularse desde un convenio de ámbito autonómico.

También sería muy interesante poder cuantificar lo que aporta el sector de la intervención social desde el punto de vista económico, y se visualizaría que para la administración pública es muy interesante regularlo y normalizarlo (no olvidemos que es un sistema alimentado por la administración pública). Desde el punto de vista presupuestario, los convenios para la gestión de los servicios y recursos deberían contemplar siempre una partida para gestión administrativa y beneficios, que serían reinvertidos según la naturaleza de la entidad. Hay una tendencia a la unión de las entidades, aunque sean diversas y con destinatarios-as muy diversos.

La existencia de un convenio del sector, el fortalecimiento de las entidades y de la organización de los trabajadores-as redundará en claros beneficios para todos (sociedad, administración, usuarios-as, profesionales, entidades), porque de otra forma lo que puede darse es la pérdida de vigencia de los convenios de ámbito restringido (por ejemplo, el convenio de infancia y familia, o el de discapacidad, pierden su valor al poco tiempo de firmarlos).